



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019/MDV-CDV

Ventanilla, 29 de abril de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, de 29 de abril de 2019, el Memorando N° 0106 y 098-2019/MDV-SSM-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, el Informe N° 072-2019/MDV-SSM-GAIS de la Gerencia de Atención Integral en Salud, el Memorando N° 0145-2019-MDV/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 010-2019-MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorando N° 0272-2019/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y el Informe N° 0115-2019/MDV-SG-AJ de la Secretaría General y Asesoría Jurídica respecto a la participación del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 007- 2019-MIDIS se aprueba las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** Gestión Local para las personas" y con ella, se presentan los lineamientos que llevarán a cabo en el transcurso de los 3 años complementarios (2019 – 2020);

Que, el Sello Municipal es un reconocimiento público del Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entregado a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servidores públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema y promueven su desarrollo e inclusión social, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Resolución Ministerial citada se estableció en el numeral 6 sobre etapas de la inscripción de las municipalidades en la edición del bicentenario, se llevará a cabo entre los meses de enero a abril 2019 y será a través de la página web del sello municipal ([www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal)), teniendo en cuenta lo señalado a continuación: a) verificar si la municipalidad está considerada para participar en la edición bicentenario; b) descargar y revisar el acta de sesión de Concejo Municipal para conocer los productos, indicadores y metas que el distrito deberá realizar para cada componente de cumplimiento; c) suscribir dicha acta de sesión de Concejo Municipal, en la que se declare: conocer y aceptar las metas establecidas en las presentes bases y comprometerse a cumplirlas, designar al equipo técnico, funcionario (a) o a la persona responsable de la coordinación del sello municipal, de acuerdo al numeral 08" conformación del "Equipo Técnico Municipal" de las presentes bases; d) completar la ficha de inscripción virtual disponible en la página web del sello municipal ([www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal));

Que, mediante el Memorando N° 098-2019/MDV-SSM-GG emitido por la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal traslada los informes técnicos con los cuales la Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Atención Integral de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla y la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; emite opinión favorable en relación al caso materia de autos; precisando que los objetivos de dicho evento concuerdan con los fines y





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

objetivos institucionales de este Ente Municipal adjunto al citado Memorando el Anexo 1 que establece la relación de productos e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Que, aunado a lo expuesto la Secretaria General y Asesoría Jurídica manifestó mediante el Informe N° 115-2019/MDV-SGyAJ que el caso materia de autos favorecería en el cumplimiento de los objetivos y por ende contribuirá a que nuestra gestión sea eficiente y eficaz; y; repercutiría en un impacto favorable hacia la población y contribuiría a la mejora de los servicios públicos orientada a las mismas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL** con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad Distrital de Ventanilla a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

**ARTÍCULO 2.- ACEPTAR** las metas asignadas al Distrito de Ventanilla para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), son las que, a continuación, se describen:

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de espacios públicos de juego para niñas y niños menores de 5 años aprobado para su implementación y funcionamiento.	0	N.C.	1
	Municipalidad con Instancia de Articulación Local en la lucha contra la anemia implementada.	Número de actividades realizadas para implementar la Instancia de Articulación Local (IAL) en la lucha contra la anemia.	0	3	4
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local y de los hogares protegidos del Plan	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de hogares en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).	0	5	10





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA).				
<b>Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b>	Adolescentes reciben atención integral de salud en Espacios de socialización positiva promovidos por la Municipalidad.	Número de espacios de socialización positiva para adolescentes implementados por la Municipalidad en coordinación con el Establecimiento de Salud.	0	N.C.	10
<b>Protección al Adulto Mayor</b>	Municipalidad invierte en la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad, dirigidas a la implementación de los servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).	0%	30%	95%
<b>Estratégico</b>	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Personas en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y de forma oportuna por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidad toma decisiones de mejora en la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, en el marco de la Gobernanza local.	Número de registros en el Tablero de Control del monitoreo de la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	2	4
	Prestadores rurales que	Número de Prestadores	N.C.	N.C.	N.C.

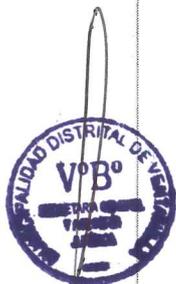




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019
	administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento son supervisados por la municipalidad.	Rurales son supervisados al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).			
	Población organizada y capacitada por la municipalidad ante emergencias y desastres.	Número de personas organizadas y capacitadas ante emergencias y desastres.	0	N.C.	10
	Población cuenta con servicios relacionados a prevención de violencia familiar brindados por la municipalidad.	Número de acciones de promoción e implementación relacionadas con la prevención de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.	0	N.C.	2
	Personas con discapacidad acceden a los servicios implementados por la municipalidad.	Número de acciones de formalización y planificación implementados por la municipalidad para la atención de la persona con discapacidad.	0	4	9
	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de acciones de difusión hacia la población sobre la importancia del registro de nacimiento oportuno.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidades brindan servicios con enfoque intercultural a población de comunidades amazónicas.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
	Municipalidad brinda servicios con enfoque intercultural a población afroperuana.	Número de registros administrativos desagregados por etnicidad que recogen información sobre los ciudadanos/as que reciben el servicio.	0	1	2

N.C. = No corresponde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR** los productos y sus correspondientes indicadores para el Primer Componente de Cumplimiento, así como aceptar las metas asignadas al distrito de dichos productos e indicadores y promover acciones para cumplirlas. Las metas asignadas al distrito de los productos e indicadores elegidos para el Primer Componente de Cumplimiento durante la primera etapa de implementación (2019), las mismas que se detallan

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	85.08%	87.08%	90%	X
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	0%	15%	30%	X
Estratégico	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	0%	60%	80%	X
		Número de Hogares con	0	1371	2742	X





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

EJE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A AGOSTO 2019	META A DICIEMBRE 2019	A ELEGIR (MARCAR CON UNA X)
		Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en Padrón General de Hogares (PGH), vencida y por vencer hasta enero del 2020, con CSE actualizada.				



**ARTICULO 4.- ACEPTAR Y PROMOVER** acciones para el cumplimiento de los productos, indicadores y metas de los 03 (tres) Componentes de Cumplimientos restantes, los cuales son: 1) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, 2) Gestión del conocimiento y 3) Fomento de la participación ciudadana; se precisa que dichos productos, indicadores y metas para estos 03 (tres) Componentes de cumplimiento restantes serán entregados una vez finalizada la etapa de inscripción de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).

**ARTÍCULO 5.- AUTORIZAR** la constitución del Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

**ARTÍCULO 6.- DESIGNAR** como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal al Doctor Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla.

**ARTÍCULO 7.- NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez	Gerente General OD Sistema de Salud Municipal
Dra. Éricka Leslie Otárola Guillén	Gerente de Atención Integral en Salud
Sr. Rubén Retamozo Chávez	Gerente de Participación Vecinal
Dr. Francisco Fernando Fuentes Zavala	Gerente de Desarrollo Humano
C.P.C. Luis Alberto Soto Hernández	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto

**ARTICULO 8.- ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).





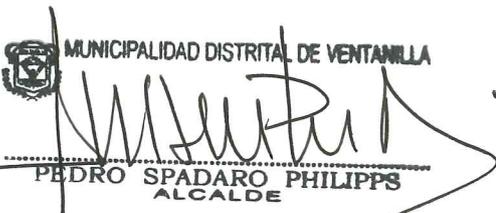
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTICULO 9.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).



ARTÍCULO 10.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Acuerdo de Concejo de acuerdo a Ley, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA  
ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO  
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO